

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F16
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	136 DE 21 JULIO DE 2.017
OBJETO:	APOYO EN LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL SANTUARIO" DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 61.596.474
VALOR ADICIONAL	\$13.772.715
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	STINCO S.A.S Nit: 900.399.555-3
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2.017
MUNICIPIO:	PIEDRECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **STINCO S.A.S**, identificada con Nit: No. 900.399.555-3, representada legalmente por: **LEONARDO RAFAEL GOTES NAVARRO**, identificado con cedula No 85.455.878 de Santa Marta, Magdalena, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 136 DE 2017 cuyo objeto es: "APOYO EN LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL SANTUARIO" DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 136 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00342, 17L00375, de fecha Julio 12 de del 2017, 17L00441 Fecha Agosto 22 de 2017 y RP. No. 17L00485 de fecha 21 de Julio del 2017, 17L00571 de Fecha 01 de Septiembre de 2017.
3. Que según el acta de pago final de fecha Veinte (20) de Septiembre de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 21 de Julio al 20 de Septiembre de 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 136 de 2017 firmado el día 21 de Julio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 28/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V# EJECUTADO	V# PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #136 DE 2017		\$ 61.596.474,00
-	-	ADICIONAL No 01 CONTRATO No 136 DE 2017		\$ 13.772.715,00
1	21/07/2017	ACTA DE INICIO		
2	24/08/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 30.796.257,00	
3	20/09/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 44.570.952,00	
		SUB-TOTAL	\$ 75.369.189,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 75.369.189,00	\$ 75.369.189,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 136 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 136 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **STINCO S.A.S.**, identificada con Nit: No. 900.399.555-3, representada legalmente por: **LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO**, identificado con cedula No 85.455.878 de Santa Marta, Magdalena, quien actúa como Contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 136 de 2017 cuyo objeto es: "APOYO EN LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL SANTUARIO" DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 136 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veinte (20) días de Septiembre del 2017.

JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO
R/L STINCO SAS
Nit: 900.399.555-3

V.B: Ing. Iván Morales Sanabria
Director operativo

Revisó Asesor Jurídico: Catalina Caicedo Cháloro
Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017